

COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN HORIZONTE EUROPA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027), denominado Horizonte Europa. El presente informe de políticas es un llamamiento a actuar para redefinir el modelo propuesto de cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación, denominado *Openness to the World*, a la vista de los principios de derechos humanos de las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Dado que tanto el género como la cooperación internacional son prioridades del ERA, la Comisión Europea tiene la responsabilidad de liderar la integración de la transversalidad de género en la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación (CTI), incluyendo las disposiciones clave al respecto en Horizonte Europa.

Punto de partida

La igualdad de género y la cooperación internacional son áreas *transversales* de Horizonte 2020. Además, la Hoja de Ruta del ERA (2015-2020), aprobada por el Consejo en mayo de 2015, incluyó ambas áreas entre las seis *prioridades del ERA*, mencionando *vínculos transversales claros con todas las demás prioridades del ERA*. Así, en las Conclusiones del Consejo de 1 de diciembre de 2015 sobre la *Promoción de la igualdad de género en el Espacio Europeo de Investigación* se invitó a la

Comisión y a los Estados miembros a *estudiar la posibilidad de incluir, entre otros, la perspectiva de género en los diálogos con terceros países en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTI)*, a la vez que invitaba al Foro Estratégico para la Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (ESFRI, por sus siglas en inglés) y al anterior Grupo de Helsinki (actual Grupo Permanente sobre Perspectiva de Género en la Investigación y la Innovación, SWG GRI), a *elaborar unas orientaciones conjuntas sobre la perspectiva de género para la cooperación internacional en CTI*.

Así pues, el ESFRI y el SWG GRI crearon un grupo de trabajo *ad hoc* para evaluar el estado actual de la transversalidad de género en la cooperación internacional en CTI y realizaron una encuesta a tal fin, dirigida a los gobiernos nacionales y a las agencias de financiación de la investigación o direcciones de programas de los Estados miembros y países asociados. En enero de 2018, estos grupos consultivos del Comité del Espacio Europeo de Investigación e Innovación (ERAC) publicaron un informe conjunto con recomendaciones para la Comisión Europea, Estados miembros y países asociados, en el que se destacaba que:

- La inclusión de la perspectiva de género en los acuerdos formales de cooperación en CTI (bilaterales o multilaterales) es escasa a escala gubernamental y de financiación o programa, si bien algunos países están dispuestos a mejorarla.
- Es necesario desarrollar capacidades a través de intercambios de buenas prácticas y ejemplos de formación especializada y de un mayor apoyo en materia de políticas.

El ESFRI y el SWG GRI destacan la necesidad de *redoblar los esfuerzos para explicar el valor añadido y los beneficios potenciales de la inclusión de la perspectiva de género* en los acuerdos, programas de trabajo y actividades conjuntas de la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación. Se invitó también a la Comisión Europea a considerar *la igualdad de género y la perspectiva de género en los proyectos* como cuestiones a abordar en el marco de sus futuras *iniciativas y diálogos de cooperación internacional*, así como en el contexto de su *estrategia y actividades de internacionalización en el ámbito del próximo Programa Marco de la UE*. También se promovió la *inclusión de aspectos de género en la evaluación de las convocatorias que implican proyectos de asociación con*

Es posible que los aspectos de género en la cooperación internacional en CTI deban tener en cuenta cuestiones específicas, como la infrarrepresentación de mujeres en determinados ámbitos científicos y áreas de investigación, las diferencias culturales, etc., mientras que para determinados desafíos sociales actuales (clima, pobreza, salud), la dimensión de género es importante. Las actividades de cooperación internacional (tanto bilaterales como multilaterales) pueden ser un ejemplo positivo de integración de los aspectos de género.

ESFRI y SWG GRI del ERAC, 2018

socios no pertenecientes a la UE, según proceda.

Para darle seguimiento, y tras consultar al grupo de autores del informe conjunto ESFRI-SWG GRI, *GENDERACTION* ha elaborado una *lista de verificación* dirigida a responsables políticos como medio eficaz de proporcionar nuevas directrices sobre la integración de la dimensión de género en la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación.

La Cooperación Internacional en Horizonte Europa

El próximo Programa Marco tiene previsto reforzar la Cooperación Internacional en CTI como área transversal, que se apoyará y potenciará a través de actividades en la parte de la propuesta Reforzar el Espacio Europeo de Investigación. Se espera un

mayor impacto de la investigación e innovación de la UE gracias a la alineación de las acciones con otros países y regiones del mundo mediante un esfuerzo de cooperación internacional a una escala sin precedentes. En beneficio mutuo, se invitará a los socios de todo el mundo a sumarse a los esfuerzos de la UE como parte integral de las iniciativas de apoyo a la acción de la UE en pro de la sostenibilidad, del fortalecimiento de la excelencia en la investigación y la innovación, y de la competitividad.

Se espera que la cooperación internacional garantice: una forma eficaz de afrontar los desafíos sociales mundiales; el acceso a los mejores talentos, conocimientos especializados y recursos del planeta; y una mayor oferta y demanda de soluciones innovadoras. Horizonte Europa promoverá una mayor apertura a la asociación con terceros países que tengan una adecuada capacidad en ciencia, tecnología e innovación.

No obstante, en la Propuesta se echa en falta una sección bien estructurada y clara sobre las acciones de cooperación internacional y su regulación, que se aborda principalmente en el análisis de la Evaluación de impacto. En el modelo de cooperación internacional hay otros dos aspectos preocupantes que afectan al género y que deben mejorarse en el texto definitivo de la Propuesta:

- Se pone especial atención en atraer al personal investigador de referencia del mundo, en garantizar el acceso a las instalaciones y mercados de todo el mundo y en ejercer más influencia en la configuración de los sistemas mundiales de investigación e innovación, mientras que el desafío de cumplir con los compromisos globales de la UE en materia de derechos humanos y ODS no aparece reflejado como un elemento central.
- La transversalidad de género debería desempeñar un papel en todos estos aspectos, pero los objetivos de igualdad de género no se consideran par-

te de la cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación. Conviene resaltar la oportunidad que se está perdiendo cuando la cooperación internacional no integra y promueve el ODS 5, *Lograr la igualdad de género* y empoderar a todas las mujeres y niñas. Muchos otros ODS (educación, paz, salud, trabajo decente, fin de la pobreza...) dependen de que se cierren las brechas existentes en la sociedad y de los beneficios derivados del potencial, las capacidades y las contribuciones a la sociedad de las mujeres.

Recomendaciones desde la perspectiva de género

Es necesario redefinir el modelo de cooperación internacional de Horizonte Europa para situar los **derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (incluido el ODS 5)** en el centro de este área transversal, además de optimizar los beneficios de la cooperación y la competitividad de la UE. Por ejemplo, el acceso a los **mejores talentos del mundo requiere incorporar políticas de igualdad de género** (incluidas, entre otras, las disposiciones de los planes de movilidad para abordar la protección contra el acoso sexual y otras formas de violencia de género), como cuestión de justicia y como estrategia eficaz de recursos humanos. Dado que Horizonte Europa estará abierto a la asociación de **terceros países** en función de su capacidad de CTI, los requisitos de **Horizonte Europa** sobre las disposiciones de género pueden utilizarse **como un incentivo para garantizar un compromiso real de mejorar activamente las políticas de igualdad de género en materia de CTI en todo el mundo, incluidos mejores mecanismos de rendición de cuentas.**

Es necesario un mayor apoyo para llevar a cabo una **investigación específica sobre las mujeres y el género en la**

cooperación internacional en materia de CTI a fin de producir conocimiento sobre los vínculos específicos entre las dos prioridades y las cuestiones transversales. No obstante, puede formularse una serie de recomendaciones concretas basadas en la lista de verificación de GENDERACTION mencionada anteriormente:

- Declarar la **igualdad de género como uno de los valores** de los acuerdos, programas y convocatorias internacionales de Horizonte Europa.
- Incorporar el **equilibrio de género en los equipos de investigación** en los acuerdos, programas y convocatorias internacionales de Horizonte Europa.
- Garantizar el **equilibrio de género en la toma de decisiones** en los acuerdos, programas y convocatorias internacionales de Horizonte Europa.
- Exigir la **integración del análisis de sexo/género** cuando proceda en los acuerdos, programas y convocatorias internacionales de Horizonte Europa, especialmente en cualquier convocatoria que implique a seres humanos.
- Incluir **cláusulas que integren la dimensión de género en los anuncios de programas**, convocatorias y directrices para solicitantes de forma que se promueva la participación de mujeres. Algunos ejemplos son las cláusulas relativas a las responsabilidades de cuidados de personas a cargo, permisos de maternidad/paternidad, embarazo, etc.
- **Incorporar la perspectiva de género en el proceso de evaluación de la propuesta** y en las decisiones de financiación: equilibrio de género y conocimientos especializados en materia de género en las comisiones de evaluación, formación en igualdad de género, plantillas adecuadas para evaluar la dimensión de género, el género como criterio de puntuación, entre otros.
- Considerar la formación en igualdad de género, el asesoramiento de expertas

CONCLUSIÓN

Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (incluido el ODS 5), es fundamental integrar el género en el modelo de cooperación internacional en CTI de Horizonte Europa. Esto reforzará las capacidades de investigación e innovación de la UE, pero también el cumplimiento de los compromisos políticos, sociales, económicos y humanitarios.

en género, mentorazgo con perspectiva de género y servicios de apoyo a la familia como **costes elegibles** en Horizonte Europa.

- Recopilar **datos desagregados por sexo** de los índices de éxito de solicitantes, investigadores/as principales, personal investigador y segregación horizontal en los equipos de investigación.
- Evaluar el **impacto de las medidas de igualdad de género** como parte de la evaluación del programa.

Conclusión

Openness to the World también debería conllevar el compromiso de contribuir a configurar un mundo en el que se garantizan los derechos humanos de las mujeres y se alcanzan los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de la cooperación internacional en CTI de la UE.

Referencias

Council Conclusions on Advancing gender equality in the European Research Area. Adopted on 1 December 2015.

European Commission (2018) *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing Horizon Europe – the Framework Programme for Research and Innovation, laying down its rules for participation and dissemination.*

European Commission (2018) *Horizon Europe (Framework Programme for Research and Innovation) – Proposal for a Decision.*

European Commission (2018) *Horizon Europe (Framework Programme for Research and Innovation) – Impact Assessment.*

ERAC SFIC and ERAC SWG GRI *Opinion on developing joint guidelines on a gender perspective for international cooperation in Science, Technology and Innovation.* Adopted on 23 January 2018.

GENDERACTION Horizon 2020 Project 741466 (2018) *Methodological framework to assess gender in international cooperation in Science, Technology and Innovation.*

Síguenos en:

www.genderaction.eu
info@genderaction.eu
[@GENDERACTION_EU](https://twitter.com/GENDERACTION_EU)



Este proyecto está financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 741466.

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en el presente documento son exclusivamente las del proyecto, no las de la Comisión Europea.